# JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ

#### LUGAR DE DESEMPEÑO

Comuna de Hualañé, Región del Maule

## I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO\*

# 1.1 MISIÓN Y FUNCIONES DEL CARGO

Al/a la Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Hualañé le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

Al/a la Jefe/a del DAEM de Hualañé, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- 1. Asesorar al/a la Alcalde/sa y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
- 2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
- 3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
- 4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los(as) Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
- 5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
- 6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
- 7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

# 1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° Personas que dependen directamente del cargo	42
N° Personas que dependen indirectamente del cargo	364
Presupuesto anual que administra (miles \$) ref. 2023.	M\$6.334.102

# 1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el/la Jefe/a DAEM realice durante el período de su gestión. Estos lineamientos orientan el diseño del Convenio de Desempeño.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
Potenciar la gestión técnico- pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral, de calidad e innovadora, que abarque las distintas realidades y sellos de las comunidades educativas de Hualañé.	<ul> <li>1.1 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, conociendo el contexto de las escuelas y liceo, con el objetivo de lograr aprendizajes significativos en los y las estudiantes.</li> <li>1.2 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías innovadoras que potencien el logro de objetivos de aprendizajes.</li> <li>1.3 Desarrollar e implementar acciones que fomenten la vida saludable y la gestión de emociones en el proceso de aprendizaje enseñanza.</li> <li>1.4 Promover el ingreso de estudiantes de enseñanza media a la educación superior.</li> </ul>
2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.	<ul> <li>2.1 Desarrollar mesas de trabajo colaborativo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales.</li> <li>2.2 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</li> <li>2.3 Diseñar e implementar un plan de acompañamiento y evaluación de las funciones del equipo directivo y de gestión.</li> </ul>
3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	<ul> <li>3.1 Diseñar e Implementar un plan de acción comunal de Convivencia Escolar que considerando el contexto sanitario y social responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados.</li> <li>3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la mejora en la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento</li> </ul>

	educacional.  3.3 Fortalecer la instalación de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados. Innovando en la socialización y construcción de: el PEI, el PME, reglamentos y protocolos.  3.4 Diseñar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice y promueva la participación de toda la comunidad educativa.
4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.	<ul> <li>4.1 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externo (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).</li> <li>4.2 Reformular un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</li> <li>4.3 Gestionar eficientemente el recurso humano contratado, optimizando el funcionamiento interno de las escuelas y liceo de la comuna.</li> <li>4.4 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matricula a nivel comunal.</li> </ul>
5. Resguardar el correcto traspaso al Servicio Local Los Cerezos	<ul> <li>5.1 Velar por que la dotación de funcionarios docentes y asistentes de la educación se ajuste a los coeficientes exigidos en la ley 21.040.</li> <li>5.2 Resguardar el equilibrio financiero y presupuestario de los ingresos y gastos por concepto de subvenciones y los recursos administrados por el DAEM.</li> </ul>

# 1.4 RENTA DEL CARGO

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de \$813.780.-, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a \$1.627.560.- El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de \$2.441.340.-

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que, por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$813.780.**- deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

#### II. PERFIL DEL CANDIDATO

# 2.1 REQUISITOS LEGALES \*

Este componente es evaluado en la etapa I de Admisibilidad. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

- 1.2.1. A estos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:
- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (\*)
- 1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional. (\*\*)
- 1.2.3 También podrán postular los profesionales de la educación que desempeñen o hayan desempeñado el cargo de Jefe/a de Departamentos de Administración de Educación Municipal o el de Director de Educación de una Corporación Municipal, director de establecimiento educacional municipal, o funciones directivas de exclusiva confianza de éstos, incluyendo los cargos técnico-pedagógicos, por al menos cuatro años y que se encuentren en el tramo de acceso, tramo temprano o no hayan sido asignados a un tramo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente establecido en el Título III del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, por no contar con resultados que lo permitan, acorde a lo establecido en el artículo 1° N° 3 de la Ley N° 21.152.
- (\*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.
- (\*\*) Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

# 2.2 EXPERIENCIA Y

#### **CONOCIMIENTOS**

Este componente es evaluado en la etapa II de Filtro Curricular.

Este análisis se profundizará en la etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial.

Se requiere experiencia en gestión técnico-pedagógica y/o gestión presupuestaria y/o financiera, en el ámbito de educación escolar.

Asimismo, se requiere poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos y/o de jefatura en instituciones de similar complejidad\*.

Se valorará con puntaje adicional tener experiencia y/o formación de postgrado en la/s siguiente/s materia/s\*\*:

- Comunas rurales.
- Multiculturalidad.
- Control de Gestión.
- \* Es un criterio excluyente. Se considerará la experiencia laboral de los últimos 10 años.
- \*\*No es un criterio excluyente, entrega puntaje adicional en el análisis curricular.

# 2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial.

#### **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

#### PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

#### **VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO**

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

#### CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

# 2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la etapa III que corresponde a la Evaluación de los atributos.

COMPETENCIAS	PORCENTAJE
A1. PASION POR LA EDUCACIÓN  Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad, equidad e innovación de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	15%
A2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional. Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.	20%
A3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.	30%
A4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES  Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	15%
A5. LIDERAZGO  Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.	20%
TOTAL	100%

## III. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

# 3.1 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° personas que dependen directamente del DAEM	42
Dotación Total DAEM	364
Dotación Total Municipal	579

Presupuesto Global de la comuna	\$14.073.942.000	
Presupuesto que	Subvención (94%)	\$5.954.056.000
administra el	Aporte Municipal (2,4%)	\$150.000.000
Departamento	Otros financiamientos (3,6%)	\$230.046.000
de Educación	TOTAL	\$6.334.102.000

3.2 CONTEXTO TERRITORIAL Y DESAFÍOS DEL MUNICIPIO PARA EDUCACIÓN. La comuna de Hualañé, se encuentra localizada en la séptima región del Maule, al poniente de la Provincia de Curicó, limitando al norte con las comunas de Paredones, Lolol y Chépica, al sur con las comunas de Sagrada Familia y Curepto: al este con la comuna de Rauco y al oeste con las comunas de Vichuquén y Licantén. La comuna posee una superficie de 629 km², distribuidos en tres cuencas hidrográficas dominadas por el río Mataquito, el estero Boquil-Patacón y el estero Los Coipos, estando a una distancia de 71,3 kms la capital regional Talca.

Sus principales antecedentes demográficos son:

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	10.232
Porcentaje de Población Rural (%)	47.81
Porcentaje de Población Urbana (%)	52.19
Tasa de Natalidad (TAS)	9.1
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	0
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	49,79
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	50,21

La economía actual está basada en las actividades agropecuarias, con cultivos y plantaciones tradicionales de viñedos, trigo y maíz, que se han diversificado mediante nuevos cultivos de hortalizas tomates, frutillas, arándanos, cerezos y otras variedades que demanda la economía nacional.

Las plantaciones más frecuentes son pino insigne y eucaliptus. La actividad forestal tiene una fuerte influencia por la presencia de la Planta de celulosa "Licancel" de la compañía Arauco S.A, ubicada 20 km al oeste de la ciudad de Hualañé. La celulosa sin blanquear es un producto que se utiliza como materia prima para diversos productos finales. También hay un importante desarrollo de madera aserrada y

derivados de la explotación del deprimido bosque nativo.

En 2018, la cantidad de empresas registradas en Hualañé fue de 167.15 El Índice de Complejidad Económica (ECI) en el mismo año fue de -0,42, mientras que las actividades económicas con mayor índice de Ventaja Comparativa Revelada (RCA) fueron Servicios de Forestación (76,56), Fabricación de Recipientes de Madera (49,23) y Otras Actividades de Servicios Conexas a la Silvicultura (43,78).

Sobre el Turismo en Hualañé destaca como lugar de descanso y paseos en sus alrededores. Se encuentra en el eje turístico que accede al balneario de lloca y Lago Vichuquén. La zona es una buena expresión del ambiente campesino y tradicional del secano costero en Chile Central, siendo posible recorrerlo por una buena red de caminos interiores que conectan con la Ruta J-60, principal vía terrestre de la zona.

En sus rutas y senderos es posible la práctica de caminatas, ciclismo, integrados a la observación paisajística. El río es un buen lugar para práctica de kayak y avistamiento de aves.

Para el Departamento de Educación es sumamente importante potenciar en las comunidades educativas de Hualañé, una visión, misión y propósito de la educación que articule elementos comunes, es por esto por lo que se plantean los siguientes elementos que buscan reflejar los pilares estratégicos del PADEM 2023.



# 3.3 CONTEXO INTERNO DEL DAEM

La comuna de Hualañé posee 10 Establecimientos educacionales municipales y 3 Jardines Infantiles VTF del Programa de Transferencia de Capital; donde el 23% corresponde a establecimientos urbanos y el 77% a rural y se dividen en:

- 9 establecimientos de Educación Básica
- 1 establecimientos de Educación Media
- 3 Jardines VTF

De ellos, 3 tienen Directivos concursados a través de la Ley 20.501: Liceo Bicentenario Hualañé, Escuela Monseñor Manuel Larraín Errázuriz de Hualañé y Escuela Amelia Vial de Concha de Peralillo.

Por otra parte, la matrícula municipal ha tenido una oscilación derivada de la pandemia por COVID 19, como de proceso de contra migración urbano – rural, principalmente desde capitales regionales a los sectores y cabecera comunal de Hualañé, teniendo un incremento mayor en el último bienio de un 4,8 %.

Matrícula Histórica				
2018	2019	2020	2021	2022
1.731	1.685	1.679	1.655	1.734

Igualmente, los resultados en las distintas mediciones ministeriales donde se presenta una fluctuación a la baja sostenida desde 2018 en Lenguaje y luego un leve aumento desde 2019 en Matemáticas; esta fluctuación también debe ponderarse en el contexto del movimiento social y pandemia por COVID 19, eventos que han incidido notoriamente en la asistencia y rendimiento de los estudiantes en la comuna.

PSU/PTU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2016	473.7	493.8
2017	490.4	510.6
2018	489.1	503.2
2019	469.4	464.8
2020	478.1	470.6
2021	471.4	491.0

SIMCE	ÁREA	2016	2017	2018	2019
2º Básico	Lenguaje y Comunicación				
2º Básico	Matemáticas				
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	274	274	263	282
4º Básico	Matemáticas	273	274	262	277
4º Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural				
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	253		245	
6° Básico	Matemáticas	253		260	
6° Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural	254		249	
8º Básico	Lenguaje y Comunicación		247		251
8º Básico	Matemáticas		272		278
8º Básico	Ciencias Naturales		263		
8º Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales				254
2º Medio	Lenguaje y Comunicación	254	259	244	
2 ª Medio	Matemáticas	262	254	249	
2ª Medio	Cs. Sociales	233	247	234	

# 3.4 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO

Los principales actores internos con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son:

- ✓ Alcaldesa de la Comuna.
- ✓ Administrador Municipal.
- ✓ Concejo Municipal.
- ✓ Jefes y /o Encargados de las distintas Unidades del Municipio.
- ✓ Encargados de las distintas Áreas del DAEM.
- ✓ Directores de Establecimientos Educacionales.
- ✓ Encargadas de Jardines Infantiles VTF.
- ✓ Comunidades Educativas de los Establecimientos Educacionales de la Comuna (Personal Docente y Asistentes de la Educación, Padres, Apoderados, Alumnos).

Los principales usuarios externos a su vez, son:

- ✓ Ministerio de Educación.
- ✓ Dirección de Educación Pública.
- ✓ Subsecretaría de Educación.
- ✓ Subsecretaría de Educación Parvularia.
- ✓ Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- ✓ Departamento Provincial de Educación.
- ✓ Superintendencia de Educación.
- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Agencia de la Calidad de la Educación.
- ✓ Centro de Perfeccionamiento, experimentación e investigaciones pedagógicas (CPEIP).
- ✓ Junta Nacional de Jardines Infantiles. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- ✓ Centros de Padres y Apoderados.
- ✓ Universidades e Institutos Profesionales de la Región del Maule.
- ✓ Centro de Formación Técnica.

3.5
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501

De los 10 establecimientos educacionales 3 de ellos tienen Directivos concursados a través de la Ley N° 20.501:

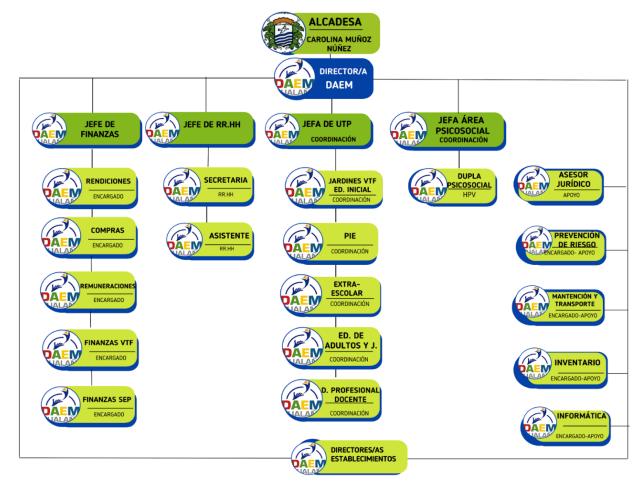
Liceo Bicentenario Hualañé.

Escuela Monseñor Manuel Larraín Errázuriz de Hualañé

Escuela Amelia Vial de Concha de Peralillo.

#### 3.4 ORGANIGRAMA

- Colocar el Organigrama del DAEM y debe ir en concordancia con el equipo de trabajo que se especifique.



(Organigrama: Proyección Funcionarios DAEM 2023)

## 4. CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

## 5 .CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del/de la Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El/la Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

### ANEXO1

Convenio de Desempeño para Jefes/as de Departamento de Administración de Educación Municipal

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Municipalidad	HUALAÑÉ
Fecha nombramiento	01 de marzo de 2023
Dependencia directa del cargo	ALCALDESA
Período de desempeño del cargo	2023-2028 o en su defecto hasta el total traspaso del DAEM a los SLEP en caso de que sea antes del 2028.

Fecha evaluación 1er año de gestión	Al cierre de año escolar 2023
Fecha evaluación 2do año de gestión	Al cierre de año escolar 2024
Fecha evaluación 3er año de gestión	Al cierre de año escolar 2025
Fecha evaluación 4to año de gestión	Al cierre de año escolar 2026
Fecha evaluación final 5to año de gestión	Al cierre de año escolar 2027

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los/as Jefes/as del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

# II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO AÑO DE GESTIÓN: (01/07/2023) AL (01/07/2024)

Objetivo 1	Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Hualañe contribuyendo al logro de los objetivos educacionales establecidos en el PADEM, y la superación de las brechas educativas de la comuna.									
Ponderación	20%									
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Ponderador		Supuestos básicos				
Plan de mejoramiento SIMCE elaborado.	Año 1:		4° Básico (2019): Lenguaje:282 puntos; Matemáticas:	<b>Año 1:</b> Elaboración del Plan.	5%	Que no ocurran situaciones climáticas-				
Porcentaje de variación anual	Elaboración del Plan de Mejoramiento SIMCE.	Resultados oficiales de la	277 Puntos. 8° Básico (2019):	<b>Año 2:</b> 2%	5%	ambientales fuera de lo habitual que incidan en la				
del promedio SIMCE en 4º Básico u otro instrumento	Años 2 al 5: ((Puntaje promedio obtenido	prueba SIMCE entregados porel MINEDUC	Lenguaje: 251 puntos; Matemáticas:	<b>Año 3</b> : 2%	5%	gestión de la Jefatura DAEM, crisis sanitarias, catástrofes, paros				
oficial de medición de aprendizajes,	por las escuelas en el añot/ el puntaje promedio obtenido	al municipio.	278 Puntos; Historia, geografía y Ciencias sociales: 254 puntos.	<b>Año 4</b> : 3%	5%	docentes y movilizaciones sociales comunales				
segúnnivel inicial de logro.	en el añot-1)-1)*100			<b>Año 5</b> : 3%	5%	que superen los 45 días.				
Porcentaje de	Resultados oficiales de la			<b>Año 1:</b> 1%	5%	Que no ocurran situaciones climáticas-				
variación anual del promedio Prueba de	(Puntaje	prueba entregados porel DEMRE.	(2021):	<b>Año 2:</b> 2%	5%	ambientales fuera de lo habitual que incidan en la				
ingresoa la Educación	promedio obtenido en el año t/ el puntaje	Antecedentes estadísticos elaborados por		<b>Año 3</b> : 2%	5%	gestión de la Jefatura DAEM, crisis sanitarias,				
Superior a nivel comunal.	promedio obtenido en el año t-1)*100.	los E.E. de	los E.E. de	los E.E. de	los E.E. de	los E.E. de Matemá	Matemáticas (2021): 4491.0	<b>Año 4:</b> 3%	5%	catástrofes, paros docentes y
	uno 1-1) 100.	Educación Media de la Comuna.	puntos.	<b>Año 5:</b> 0%	5%	movilizaciones sociales comunales que superen los 45 días.				
PME comunal elaborado.  Porcentaje de variación anual	Año 1: Elaboración del Plan.  Años 2 al 5: (Porcentaje de alumnos de 8°	Plan de apoyo educativo aprobado por la autoridad comunal y coherente con	Plan de apoyo	Año 1: 100% PME elaborado según lo entregado por los establecimientos	10%	Que no ocurran situaciones climáticas- ambientales fuera de lo habitual que				
de los niveles de logro inicial en	le los niveles de logro inicial en lenguaje y matemáticas en le grant de la gr	inexistente	<b>Año 2</b> : 2%	10%	incidan en la gestión de la Jefatura DAEM,					
matemáticas en			<b>Año 3</b> : 3%	10%	crisis sanitarias, catástrofes,					
alumnos de 8° Básico	Porcentaje de alumnos de 8° Básico en Nivel Insuficiente en	por la Agencia dela Calidad de la educación.		<b>Año 4:</b> 4%	10%	paros docentes y movilizaciones sociales				
	lenguaje y matemáticas en el año t-1)-1)*100			<b>Año 5:</b> 5%	10%	comunales que superen los 45 días.				

Objetivo 2	gestión de recu	plementación de ursos, para dismin ción de recursos	uir el déficit f	inanciero del D <i>A</i>	AEM, e i	ncrementar la			
Ponderación	30%								
Indicadores	Fórmula de Medios de cálculo verificación		Situación actual	Meta / Pond	erador	Supuestos básicos			
Porcentaje de Incremento de	((M\$ ingresos provenientes de fondos			<b>Año 1:</b> 1%	10%	Que no ocurran situaciones			
recursos financieros concursables	Mineduc y otras entidades		<b>Año 2:</b> 3%	10%	climáticas- ambientales fuero de lo habitual que				
provenientes de las distintas líneas de	públicas en el año t / M\$ ingresos provenientes de	financieros comunales del año t, detallados según fuente	Sin información.	<b>Año 3</b> : 5%	10%	incidan en la gestión de la Jefatura DAEM, crisis sanitarias,			
Financiamiento, tanto del MINEDUC, como	fondos concursables del Mineduc y otras		detallados		<b>Año 4:</b> 5%	10%	catástrofes, paros docentes y movilizaciones		
de otras Entidades públicas.	entidades públicas en el año t-1)-1)*100.	financiamiento.		<b>Año 5</b> : 5%	10%	sociales comunale que superen los 4 días			
Plan Estratégico para incrementar la matrícula comunal.	Año 1: Elaboración del Plan. Años 2 al 5: ((N°	Plan Estratégico para incrementar la matrícula comunal aprobado por la autoridad comunalRegistros oficiales de matrícula del MINEDUC a Nivel comunal		Año 1: Plan Estratégico para incrementar la matrícula comunal, e Incremento de un 2%	10%	Que no ocurran situaciones climáticas- ambientales fuera de lo habitual que incidan en la gestión de la			
Porcentaje de variación anual	de alumnos matriculados en los		la autoridad comunal. -Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a Nivel comunal	la autoridad comunal. -Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a Nivel comunal	Matricula año2022: 1734	<b>Año 2:</b> 3%	10%	Jefatura DAEM, crisis sanitarias, catástrofes, paros	
de la matrícula de los	E.E. en el año t / N° de alumnos matriculados en los				oficiales de matrícula del MINEDUC a	alumnos	<b>Año 3:</b> 3%	10%	docentes y movilizaciones sociales
establecimientos Educacionales Municipales.	E.E. en el año t-1)- 1)*100.					Nivel comunal	omunal	<b>Año 4</b> : 3%	10%
				<b>Año 5</b> : 3%	10%				
					<b>Año 1:</b> 5%	10%	Que no ocurran situaciones climáticas-		
Porcentaje de Incremento en la Ejecución anual de los recursos y saldos SEP y PIE	((M\$ ejecutados correspondientes a	Informes de	Año 2020:	<b>Año 2:</b> 10%	10%	ambientales fuera de lo habitual que incidan en la			
	subvención SEP y PIE en el año t / M\$ ejecutados correspondientes a subvención SEP y PIE en el año t- 1)-1)*100. Rendición anual de cuentas ante la Superintendenci a de Educación.	ingresos SEP:851.540 .358	<b>Año 3:</b> 10%	10%	gestión de la Jefatura DAEM, crisis sanitarias, catástrofes, paros				
		a de Educación.	Año 2020: ingresos PIE: 564.681.289	<b>Año 4:</b> 10%	10%	docentes y movilizaciones sociales comunales que superen los 45			
				<b>Año 5:</b> 10%	10%	días.			
		_							

Objetivo 3	Generar alianzas o		d escolar, actore idad del servicio			on el propósito de		
Ponderación Indicadores	20%							
	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Pond	erador	Supuestos básicos		
		-Documento del Plan Comunal de Convivencia Escolar aprobadopor la autoridad		Año 1: Actualización del Plan Comunal de Convivencia Escolar, y ejecución del 70% de actividades	10%	Que no ocurran situaciones		
Actualización anual del Plan Comunal de	el año t / N° de Actividades programadas del plan de trabajo enel año t)*100.	comunal.  Informe anual de actividades realizadas por el DAEM en conjuntocon los EE.EE. comunales.  - Actualización anual del Plan, deacuerdo a contexto sanitario y social.	Plan comunal de convivencia escolar inexistente	Año 2: 90% de ejecución de actividades.	10%	climáticas- ambientales fuera de lo habitual que incidan en la gestión		
Convivencia Escolar.				ejecución de	10%	de la Jefatura DAEM, crisissanitarias, catástrofes, paros docentes y movilizaciones sociales comunales		
				Año 4: 100% de ejecución de actividades.	10%	que superen los 45 días.		
				Año 5: 100% de ejecución de actividades, y evaluación final del plan	10%			
Número de				Año 1: 6 convenios vigentes.	10%	Que no ocurran		
Convenios de colaboración suscritos vigentes con	N° de convenios de colaboración suscritos vigentes con Entidades Públicas o Privadas en el año t/N° de convenios de colaboración programados a suscribir con Convenios Suscritos entre el DAEM y las Entidades Públicaso PrivadasInforme de ejecución de cada convenio.		Convenios suscritos años	Año 2: 7 convenios vigentes	10%	climáticas- ambientales fuera de lo habitual		
Entidades Públicas o Privadas, orientados a la implementació n oapoyo pedagógico a		2022: 5 convenios.	Año 3: 8 convenios vigentes	10%	que incidan en la gestión de la Jefatura DAEM, crisissanitarias.			
			Año 4: 9 convenios vigentes	10%	catástrofes, paros docentes y movilizaciones sociales			
los EE.EE. municipales en el año t.	Entidades Públicas o Privadas en el año t			Año 5: 10 convenios vigentes	10%	comunales que superen los 45 días.		

Objetivo 4						te, asistente de la trativo del DAEM.
Ponderación			10%			
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Pondo	erador	Supuestos básicos
Diseño e implementación de Plan de Capacitación de con contenidos técnico pedagógicos y de Convivencia Escolar  Porcentaje de actividades de la Implementación de un Plan de Capacitación de contenidos técnicos pedagógicos y de Convivencia Escolar, para los equipos directivos, Docentes y Asistentes de la Educación de los Establecimientos.	(N° de Actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/ N° de Actividades del plan de capacitación programadas	-Documento del Plan de capacitación con contenidos técnico pedagógicos y de Convivencia Escolar, para todo el personal de los Establecimientos Educacionales dela Comuna.  Informe anual de Actividades y jornadas de capacitación realizadas al personal de los establecimiento seducacionales municipales de lacomuna.	Plan de capacitación inexistente	Año 1: Elaboración e implementación del 100% del Plan de Capacitación, y ejecución de un 80% Año 2: 90% de ejecución de actividades, y actualización del plan Año 3: 100% de ejecución de actividades, evaluación intermedia, y actualización del plan. Año 4: 100% de ejecución de actividades, y actualización del plan. Año 5: 100% de ejecución de actividades, y actualización del plan Año 5: 100% de ejecución del plan Año 5: 100% de ejecución del plan	5% 5% 5%	Que no ocurran situaciones climáticas-ambientales fuera de lo habitual que incidan en la gestión de la Jefatura DAEM crisissanitarias, catástrofes, paros docentes y movilizaciones sociales comunales que superen los 45 días.

Diseño y ejecución de Plan de Gestión de personas para funcionarios DAEM		-Documento del Plan de gestión de personas para los funcionarios del		Año 1: Elaboración 100% del Plan de Gestión de personas para funcionarios DAEM, y ejecución de un 50% de las actividades del plan	5%	
Porcentaje de actividades del Diseño e Implementación	(N° de Actividades implementadas del plan de gestión de	Informe anual de Actividades y jornadas	Plan de gestión depersonas inexistente	Año 2: 90% de ejecución de actividades, y actualización del plan	5%	Que no ocurran situaciones climáticas-
de un plan de gestión de personas, para los funcionarios del DAEM, que incluya una política de recursos humanos,	personas en el año t/ Nº de Actividadesdel plan de gestiónde personas programadas para	de capacitación, perfeccionamie nto, implementación de servicios de bienestar y		Año 3: 100%  de ejecución de actividades, evaluación intermedia, y actualización del plan.	5%	ambientales fuera de lo habitual que incidan en la gestión de la Jefatura DAEM crisis sanitarias, catástrofes,
capacitación, perfeccionamient o,servicios de bienestar y mejoramiento del	el año t)*100	acciones para la mejora del clima laboral realizadas al personal del		Año 4: 100% de ejecución de actividades, yactualización del plan	5%	paros docentes y movilizaciones sociales comunalesque superen los 45 días.
clima laboral.		DAEM.		Año 5: 100%  de ejecución de actividades, actualización, y evaluación final del plan	10%	

Objetivo 5	Resguardar el correcto traspaso del Departamento de Administración de Educación Municipal al nuevo Servicio Local de Educación Pública (SLEP).					
Ponderación	20%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Ponderador		Supuesto s básico s
				<b>Año 1:</b> Elaboración 100% del Plan de Traspaso al SLEP, e implementación de un 80%de las acciones planificadaspara el año	20%	
Diseño, Elaboración y Ejecución de Plan	(N° de	-Documento del <b>Plan de</b> traspasodel		Año 2: 100% de ejecución de actividades, yactualización del plan, en caso de requerirse.	20%	Que no ocurran situaciones climáticas- ambientales
de Traspaso al SLEP  Porcentaje de actividades del Diseño e Implementación de un Plan de traspaso	Actividades implementa dasdel plan de traspaso al SLEP en el año t/ N° de Actividades	servicio educacional al nuevo SLEP Los Cerezos, aprobado por la autoridad	Plan de traspaso del servicio educacio nal	Año 3: 100%  de ejecución de actividades, yactualización del plan, en caso de requerirse, además de evaluación intermedia.	20%	fuera de lo habitual que incidan en la gestión de la Jefatura DAEM crisissanitarias, catástrofes, paros
del servicio educacional al nuevo Servicio Local de	programadas para el año t)*100	comunal Informe anual de Actividades.	inexistente	Año 4: 100% de ejecución de actividades, yactualización del plan, en caso de requerirse.	20%	docentes y movilizaciones sociales comunalesque superen los 45 días.
Educación				Año 5: 100%  de ejecución de actividades, yactualización del plan, en caso de requerirse, además de evaluación final.	20%	

#### Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Para el fiel e irrestricta observancia del convenio de desempeño, se espera por esta Municipalidad un 75% de cumplimiento del mismo, por año de gestión.

Al mismo tiempo se generarán las siguientes consecuencias según porcentaje de logro obtenido:

- 1.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, menos del 60% faculta al Sostenedor para solicitar la renuncia anticipada.
- 2.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, entre un 60% y 75%, se realizará acompañamiento y readecuación de metas.
- 3.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño sobre un 85% de cumplimiento será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 60%.